



Veinte maravedís.

DELLO QVARTO, VENT
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECEIENTOS Y QUIN
VXVE. 9

veinte tantas detenciones de Aguas.

Acuerdo de ⁸tratos de arropar las posturas á los generos comestibles, en
posturas á la fuerza de lo encargado por la Superioridad, y resuelto por este Ayuntamiento, hasta el Sabado proximo inclusive catorze del corriente
comestibles. Y Acordo que los prieros que tienen los Pescados de Mar, y Rio, sean
por ahora hasta dho. sabado, á el que se rite Generalmente para tra
tar, y de terminár sobre este asunto; Y que se proceda á el
arropo de los de la demás especies; Y se executó en la forma
siguiente.

La docena de Huevos que se venca á diez y ocho quaxto S.

La Libra de Tomates maduros á tres quaxto S.

La de Verdés á dos.

La Libra de Pasocas á tres quaxto S.

La de Arriuidas á dos.

La Libra de torino fresco á tres quaxto S.

La de Sal presado á catorce.

La de pernil á veinte y uno.

La de Salchicha á el precio de el torino fresco.

La de Morrillas de serido á seis quaxto S.

La de las de ma Sangres á quaxto S.